

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE FEBRERO /2024

La Apoderada designada fue nombrada en la personería del Municipio de Manizales.

A Despacho para relevar.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00781-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procede al relevo de apoderada de oficio en esta solicitud de Amparo de Pobreza invocada por la señora FIDELINA LOPEZ LOPEZ. Así, teniendo encuenta que la profesional nombrada labora en la personería del Municipio de Manizales se procede a su relevo. En su reemplazo se nombra al abogado ROSEMBER HIDALGO DIAZ, quien litiga en este despacho judicial y a quien se hará la notificación de su designación al correo: hidalgoabogados@gmail.com teléfono: 3103739472 , con el fin de iniciar proceso de pertenencia y quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, o presentar prueba del rechazo que justifique su rechazo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 032 del 28/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c470725f7df4236696a12e6acc7b1a256e29b07adfcdf886368b041138bdbbd1**

Documento generado en 27/02/2024 02:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>